



Ciudad de la Costa, 2 de diciembre de 2021

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA**

**RESOLUCIÓN No. 479/2021 ACTA N° 39/2021
EXPEDIENTE 2021-81-1330-00004**

VISTO: La solicitud del Colectivo Manos Canarias representada por la Sra. Loreley Amorín, de apoyo para la realización del Paseo Artesanal los días 11 y 18 de diciembre, en la Plaza de los Derechos Humanos.

CONSIDERANDO I: Que el proveedor seleccionado se encuentra al día DGI, BPS y tiene RUPE Activo.

CONSIDERANDO II: Que el gasto se va a asignar al Proyecto de Otras Fuentes de Financiamiento.

CONSIDERANDO III: Que habiéndose obtenido la disponibilidad presupuestal y financiera según el informe de fecha 1 de diciembre de 2021 realizado por el referente presupuestal suplente Maximiliano Nueñez, designado por el Concejo.

CONSIDERANDO IV: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria, Número 39 de fecha 2 de diciembre de 2021 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Productiva.

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA**

RESUELVE:

- 1. AUTORIZAR UN PASEO ARTESANAL AL COLECTIVO MANOS CANARIAS LOS DÍAS 11 Y 18 DE DICIEMBRE EN LA PLAZA DE LOS DERECHOS HUMANOS, CALCAGNO Y GIANNATTASIO DESDE LAS 17:00 HS A 22:00 HS.**

2. APROBAR EL GASTO TOTAL DE \$2.928 (PESOS URUGUAYOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO) A LA EMPRESA "URUBAÑOS" RUT 020357800014, POR CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DE 2 BAÑOS QUÍMICOS PORTÁTILES SIENDO UNO PARA CADA SÁBADO.
3. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFIQUESE.
4. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y A LAS DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHÍVESE.-



ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



Stella Viel
ALCALDESA(l)
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



Beatriz Balparda
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



Virginia Puyares
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



Álvaro Pévere
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA